

Administracion de este Posito, tiene por conveniente este
 Ayuntamiento que su Procurador Sindico Dñal Informe
 lo que se le ofresca, y que cada Cav. Capitulo encrete lo
 mismo, tomando aquel que le parezca mas arreglado para
 indicar y averiguar la cuenta, y e raguado por el prime
 no se de cuenta al Señor Correc. para que buelba su señoria
 a mandar zitará Cariloo y resolver en el quanto comanga
 trayendose el Reglamento del Posito, Dñs, y demas noticias
 que se requieran sobre la utilidad del Publico, y beneficio
 de aquel; Y en este concepto suplico la Ciudad al Señor
 Correcidor providencie se den del Posito quanto docum.
 se mereciten por el Cavallero Procurador Sindico Dñal
 y Diputados del Comun.

Y el Cariloo de Señores Rexados protesto que los por
 juicios que puedan resultar de la retardacion nascan de
 cuenta; Y la Ciudad en su intelisencia = Acordo se guarda
 lo resuelto y que dho Cav. Procurador Sindico Informe
 a la mayor brevedad.

Entrearon los Señores Salvador Sinader Coronador
 y Salvador Sinader Coronador.

Nombramiento de Ofizose relacion de la citacion mandada hacer a este Cav.
 Correcion en esta porzedula antedicha y expresion de su efecto, en fuerza de lo
 determinado en el anterior, para nombrar sujeto conveniente
 que sirva la Plaza de Correcion de Lonja vacante por el falle
 zimiento de Domingo Carafur; Y en su virtud se merecion